

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43

En Padre Las Casas, a jueves veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia virtual de los concejales: Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Marcela Esparza Saavedra, siendo las 09:23 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán y siendo las 09:31 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
- 2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (MAAO)**
- 3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS URBANOS DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". (DEPTO. DE SALUD)**
- 4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y BUSES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 114/2023 – ID 2546-169-LE23. (CALIDAD)**

DESARROLLO:

- 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ordinario N° 646 de fecha 20.12.2023, el cual remite Actas Sesiones Extraordinarias N° 41 de fecha 27.11.2023 y N° 42 de fecha 14.12.2023.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Actas Sesiones Extraordinarias N° 41 de fecha 27.11.2023 y N° 42 de fecha 14.12.2023.**

- 2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (MAAO)**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que esto es por las razones que explicó el señor Administrador en la sesión del día martes pasado y esencialmente para no interrumpir los servicios desde el día 02 de enero.

El Sr. Claudio Quilqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

MINUTA N°5 / 2023
18 de diciembre del 2023

MAT: Aprobación Contrato "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que se ha gestionado la contratación directa para el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT.: N°8.571.229-2, con domicilio en Calle Orella N°0641, Comuna de Temuco. El período del servicio esta comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Abril del año 2024 ambas fecha incluidas, por un monto total de \$709.054.752.- (setecientos nueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos.

Teniendo en consideración que el monto total del contrato es superior a las 500 UTM, se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción del contrato para el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT.: N°8.571.229-2, por un monto total de \$709.054.752.- (setecientos nueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos, por un período entre el 01 de Enero al 30 de Abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Se adjunta: Decreto Alcaldicio que autoriza Trato Directo, Bases Administrativas y Técnicas. antecedentes de la contratación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si el barrido de las calles, es en todas las calles de la comuna, porque cuando sale temprano la gran mayoría de las calles están cochinas, no se barren, por lo que consulta si se hace el trabajo efectivamente en todas las calles.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que en el 100% de las calles no, en las bases técnicas esta el detalle y la frecuencia de barrido de cada sector, pero no es en la totalidad de la comuna, por un tema de costos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que se le haga llegar las calles que son las que se barren, para tener claro los lugares, porque muchas veces la gente señala que las calles no se barren, entonces para poder entregar la información de cuales se barren y cuales no se barren.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que está el detalle y la frecuencia por cada sector, así que se lo enviara al concejal.

El señor Alcalde, señala que se pueda enviar a todos los concejales.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que ha estado en el sector de San Ramón y hay mucho pastizal, consulta si con este recuso va ser considerado las áreas verdes de San Ramón.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que este contrato es la recolección de residuos sólidos, lo que es la mantención no se considera.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que igual lo aprovecha de preguntar.

El señor Alcalde, comenta que se hizo un barrido de calle la semana pasada.

(Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera virtual la Concejala Sra. Inés Araneda)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que el corte de pasto de la comuna se ve a través de dos vías, una es la licitación que se tiene con la empresa Soloverde y en el caso particular de San Ramón se hace con recursos propios con gente del municipio, la semana pasada se hizo un operativo entre áreas verdes y personal de operaciones.

El señor Alcalde, comenta que hay dificultad con los cortadores de pasto, en estos momentos están enfermos, uno hace algún tiempo, y otro de forma esporádica, entonces con recursos del 2024 se tiene que generar una nueva contratación para personas que puedan cortar el pasto. Pero la semana pasada se hizo un barrido de las calles, plazas así que se estuvo trabajando en eso.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que estuvo el día lunes, y había una plaza con pasto cortado hasta la mitad y la otra mitad con el pasto largo, por eso lo consultaba, pero como no tiene que ver, luego va a tocar el tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si los \$709.054.752.- son de enero a abril, y cuanto seria por mes.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que así es, esto significa un costo mensual de \$177.263.688.- impuestos incluidos y eso por cuatro da los \$709.054.752.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta porque no se llamo a otras empresas, que quisieran participar con anterioridad y no tan encima.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, refiere que este contrato todos sabían que termina el 31 de diciembre, las bases de la nueva licitación comenzar por julio y estas bases pasan por Contraloría, por lo que han existido algunas observaciones entonces las bases han estado saliendo y entrenado de Contraloría, pero ya en diciembre van a estar publicadas. Además, como es un servicio que no se puede dejar de prestar es necesario hacer el trato directo.

El señor Alcalde, cometa que desde que las bases salen, se pública y luego se ejecuta, son tres o cuatro meses.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que entiende eso y las leyes que obligan a la comuna a entregar el servicio, pero consulta porque no se hace con mayor anticipación para no estar entre la espada y la pared, donde solamente hay una opción, porque cree que tiene que estar la posibilidad de tener otra opción.

Señala que el tema de los residuos subió según lo conversado en la comisión, subió una cantidad de millones más, y más aún que se están colocando composteras, tampoco se sabe como va funcionando eso, cree que hay que tener una conversación mas detallada con el tema porque se está tratando de ver donde se colocan los residuos sólidos, eso no se ha tomado con la seriedad que corresponde, porque está cantidad de millones para una comuna que necesita y tiene muchas necesidades por todos lados, y pagar esta cantidad de millones es brutal.

El señor Alcalde, señala que son dos cosas distintas, una la licitación que esta en proceso, que se comenzó hace ya seis meses y los últimos dos meses aproximadamente ha estado en Contraloría entrando y saliendo, pero se inició el proceso de licitación con bastante anticipación y en ese proceso se espera que se manifiesten distintas empresas que estén interesadas en el proceso y lo otro es la necesidad de mantener mientras se licita el servicio de aseo, como se cree que todo el proceso licitatorio va a demorar entre tres

SECRETARÍA MUNICIPAL

y cuatro meses, se quiere asegurar el proceso para no tener que pedir una nueva extensión y así asegurarlo hasta abril, ese es el motivo de la solicitud en este momento.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, Rut. N° 8.571.229-2, por un monto total de \$ 709.054.752.- (setecientos nueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos. El período del servicio esta comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Abril del año 2024 ambas fecha incluidas.**

3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS URBANOS DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". (DEPTO. DE SALUD)

El Sr. Víctor Arancibia Profesional Administrativo del Dpto. de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA N°43 / 2023
14 de Diciembre del 2023**

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal,

Solicito autorización para contratar mediante Trato directo por 5 meses, el Servicio de Vigilancia de Recintos Urbanos de Salud Municipalidad de Padre las Casas, por exceder esta licitación las 500 UTM, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65, letra j) de la LOC N° 18.695.

En relación con a la solicitud de autorización para contratar mediante trato directo el servicio de Vigilancia de Recintos de Salud Municipal de Padre las Casas, esto mientras se desarrolla el proceso licitatorio para el año 2024 según bases, con un presupuesto disponible de M\$207.500.- IVA incluido, monto que excede las 500 UTM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente acto se solicita la autorización de este Concejo para la formalización del proceso de adquisición del servicio de Vigilancia de recintos Urbanos de Salud Municipal para el año 2024, por medio de la suscripción de un trato directo, el cual es necesario para el normal funcionamiento de los diferentes establecimientos de salud de la comuna.

Que, mediante memorándum de fecha 12 de diciembre de 2023, el departamento de salud remitió las bases a la SECPLAN para el llamado a Licitación Pública de la adquisición denominada "Servicio de Vigilancia de Recintos Urbanos de Salud Municipalidad de Padre las Casas", con un presupuesto disponible de M\$290.500.- IVA incluido.

Que, el proceso de Licitación se realizara mediante una Propuesta Pública a través del sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl

Que para este trato directo se propone contratar a la Empresa Servicios de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada", Rut 76.060.259-0, la cual se encuentra bajo la Administración de Don Nicolas Eduardo Araya Toledo y de doña Daniela del Pilar Araya Toledo, escrituras que se encuentran en el conservador de bienes raíces de Temuco, fojas 146F Numero 125 año 2009.

También es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo que el plazo de ejecución del servicio tendrá una vigencia, a partir de la fecha de suscripción del contrato es desde el 01.01.24 hasta el

SECRETARÍA MUNICIPAL

31.05.2024, considerando que, a esa fecha, se encontrara resulta la licitación del Servicio antes mencionado.

Por lo expuesto, es que se hace absolutamente necesario, solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal para contratar mediante Trato Directo el **“Servicio de Vigilancia de Recintos Urbanos de Salud Municipalidad de Padre las Casas”**, con la empresa Servicios de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada”, Rut 76.060.259-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695.

El Sr. Víctor Arancibia Profesional Administrativo del Dpto. de Salud, comenta que el importe mensual es \$41.663.184.- eso es lo que cuesta el servicio hoy en día, lo cual presta servicio en todos los establecimientos de atención primaria de la comuna.

El señor Alcalde, señala si se puede referir al tema licitatorio, de cómo va ese tema.

El Sr. Víctor Arancibia Profesional Administrativo del Dpto. de Salud, comenta que las bases en estos minutos están enviadas a la Secplan, a la espera de que se entreguen, posterior a eso viene la publicación y plazo de los cinco meses es previniendo todo el tiempo que tiene que estar tanto en la plataforma de mercado público mas todos los procesos internos, es por eso que se solicita por este tiempo.

(Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera virtual la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El señor Alcalde, consulta si esta es la empresa que se hizo cargo después que quebró la empresa anterior de vigilancia.

El Sr. Víctor Arancibia Profesional Administrativo del Dpto. de Salud, comenta que no, porque en el caso de salud es distinto, ya venían trabajando con ellos.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que Transcom ya estaba en salud y después se hizo cargo de los recintos municipales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta porque salud se demoró en preparar sus bases, ya que dicen hoy día que recién se están incorporando a Secplan, consulta si es que hay alguna negligencia en el Departamento de Salud que no apresuran los procesos, comenta que no está entusiasmado con aprobar esto a ultima hora, le va a dar una vuelta antes.

El Sr. Víctor Arancibia Profesional Administrativo del Dpto. de Salud, comenta que las bases están preparadas del mes de septiembre de este año, pero por distintas razones hubo demora en la presentación a la Secplan, una de las razones es que administrativamente se les ha instruido que una vez que se ingresen a la Secplan tiene que ser con la respectiva refundación presupuestaria, situación que el presupuesto 2024 recién fue aprobado por el concejo en el mes de diciembre.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que para refrendar lo que señala el colega del departamento de salud, en el sentido de que las bases de licitación se trabajan conceptualmente con la Secplan, pero no se pueden aprobar hasta que no tengan refundación presupuestaria y eso ocurre solo desde en el momento que el concejo municipal aprueba el presupuesto, lo que ocurrió en la sesión extraordinaria del 14.12.2023 y luego de eso se dictan los decretos que aprueban el presupuesto municipal, educación, salud y cementerio y sobre esa materia trabaja la Secplan. En consecuencia, las bases de la licitación pueden que estén ya resueltas y se esté cerrado la elaboración de ellas, tiene información por parte del Director de Secplan de que esas bases están prácticamente terminadas así que en cualquier minuto se va a tener posibilidad de levantar la licitación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no se podían levantar antes la bases por un tema presupuestario.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que lo que dice Víctor Arancibia es verdad las bases están hechas, y para hacer el proceso licitatorio se tuvo que esperar que se aprobara el presupuesto como lo dice el Administrador, pero las bases fueron hechas con anticipación, lo mismo en vehículo y en todas las que se van a tener que pasar tratos directos porque se aprobó recién el presupuesto en diciembre.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que lo que se está diciendo, es que lo lógico es que se va a tener puros tratos directos, porque por ley se tiene que aprobar el presupuesto municipal en diciembre, de cuando se presenta para discutirlos y después entregarlo en diciembre, pero así prácticamente todo va ir en trato directo y lo que dice el Contralor es que el trato directo tiene que ser algo extraordinariamente, no algo como se está dando ahora, y lo que esta escuchado del Director de Salud es que prácticamente todo va ser por trato directo y eso no puede ser es poco transparente lo que esta sucediendo, le parece un poco compleja la situación y cree que hay que abordarla y conversarlo en una sesión de concejo extraordinaria, al menos el no se va prestar para tratos directos porque no se había aprobado el presupuesto.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que se está abordando esto en tres líneas, hay algunos contratos en los que particularmente tiene que ver con servicios que no pueden perder continuidad, los contratos se aprueban en algunos casos con la posibilidad de establecer prorrogas, para efecto de no interrumpir y no estar desarrollando todos los años un proceso licitatorio, pero hay algunas licitaciones que no han tenido esa posibilidad y no se ha considerado dentro de los contratos la prórroga, por lo tanto hay que levantar proceso licitatorio, en algunos casos se probó este año y probablemente se tenga alguna capacidad anticiparse y tener las bases de licitación casi en condiciones de poder adjudicar para no perder continuidad, pero hay otros en los que no se ha tenido esa posibilidad, pero no va ser para todos los servicios, solo va ser para aquellos en los cuales 1) no se tenga la posibilidad de hacer prórroga, 2) no se haya tenido la capacidad de anticiparse, pero se va a tratar de que eso sea completamente excepcional y 3) es que se va intentar que en lo sucesivo todas las unidades tengan la capacidad de dejar los procesos licitatorios listos, para que cuando el concejo apruebe el presupuesto, se haga todo lo necesario para poder adjudicar por la vía de la licitación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si en la legalidad se puede hacer estas licitaciones después quizás en el trascurso del año 2024, se podría haber hecho una modificación presupuestaria si es que había alguna diferencia, porque el presupuesto si o si tenia que aprobarse, pero es un tema que hay que revisar.

El señor Alcalde, señala que pueda repetir de nuevo la consulta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que lo que da por entendido es que independiente de la aprobación del presupuesto municipal, igual se deban haber hecho las licitaciones y si había alguna diferencia se podía haber resuelto con alguna modificación presupuestaria dentro del proceso del 2024, entonces es como a ultima hora presentar el trato directo. Por lo que solicita que el Secretario Municipal tome nota y poder hacer la consulta a Contraloría y después puedan entregarle esa información.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que se va a revisar los procedimientos en orden a aplicar lo que sugiere el concejal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que no obstante es bueno aclarar que no hay ninguna manera de comprometer el presupuesto 2024, si el presupuesto 2024 no esta aprobado, las licitaciones no pueden refrendarse presupuestariamente si el presupuesto no esta aprobado, pero eso no quiere decir que no se puede tomar la precaución que se está señalando de poder adelantar todos los procesos licitatorios y eso significa tener todo el marco del proceso licitatorio preparado, pero no se puede llamar a licitación si el presupuesto no está aprobado.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que está preocupada, no solamente en temas de salud si no en varias materias que solo se ha pasado tratos directos, por una u otra cosa no se ha hecho la licitación y la ley dice que tiene que haber licitación y en un último caso se tendría que hacer trato directo, pero aquí todo ha pasado por trato directo y eso le preocupa y se quiere sumar a la consulta que hace el colega de que a Contraloría se le consulte si se está haciendo bien las cosas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que ahora va hablar como Asesor Jurídico (s), comenta que se acaba de modificar la ley de compras públicas en el sentido que es obligatorio para todos los municipios ocupar los contratos de suministros (convenios marco), que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas realiza para todos estos servicios habituales y generales y que va implementar a contar del próximo año, entonces de alguna manera se va a subsanar este problema legal de que los presupuestos se tiene que aprobar antes del 15 de diciembre y por otra parte no se puede llamar a licitación sin tener las visaciones previas.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que efectivamente han pasado varios tratos directos, pero muchos de esos tratos directos son recurridos como modalidad porque en las licitaciones que se han hecho o se han declarado desiertas o no se ha presentado nadie, no porque sea la primera opción, en muchas de las ocasiones que se ha hecho trato directo tiene que ver con que los procesos de contratación normales no han resultado.

El señor Alcalde, comenta que con esto plantea que no ha sido la generalidad como lo planteaba la concejala, la generalidad es al revés, se plantean las licitaciones y en varios casos efectivamente las licitaciones se caen y ahí hay que recurrir al trato directo, pero la generalidad es que se plantea la licitación.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe de todos los tratos directos que se han tenido durante este año en todos los servicios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita que se le pueda entregar a todos los concejales. menciona que lo qué habla el Administrador que se acepte la medida de hacer la prórroga en estos casos, donde esta involucrado enormes cantidades de dineros hay que tomar carta en el asunto, ser mas prolijo y esta atentos a estos pequeños grandes detalles para no estar a última hora haciendo estos tratos directos millonarios. Señala que no lo hace con doble intención si no que es el trabajo que se tiene que hacer y el municipio también se vea hacia la opinión pública con toda la transparencia que tiene que tener. Comenta que necesita que le hagan llegar los dos informes que pidieron los demás concejales para poder tener claridad y tomar las medidas del caso mas adelante.

El señor Alcalde, señala que en general los procesos licitatorios se vienen trabajando varios meses y en este caso de salud se vienen trabajando mas de cuatro meses, efectivamente se encontraron con que Contraloría tiene procesos de revisión que a veces retrasan este tema, pero mas aun aunque se tuviera lista la licitación, no se podría realizarla hasta después de la aprobación del presupuesto, de esa forma igualmente se va a encontrar con un periodo de que obligadamente se va a tener alguna respuesta porque no se

SECRETARÍA MUNICIPAL

puede dejar sin guardias o recolección de servicios de aseo, entonces igual si estuviera todo preparado como en el caso de por ejemplo el tema de recolección de servicios de la basura igual se tiene que esperar algunos meses porque el proceso licitatorio demora tres meses fácilmente, esa es la situación en general, en el caso de salud se lleva mas de cuatro meses en el proceso y en el caso de extracción de basura se lleva fácilmente seis meses en el proceso.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, comenta que entiende claramente la información que señalan, concuerda con la postura que también tiene los concejales, solamente le quiere comentar al Administrador que el día martes a lo mejor se tenían que haber quedado un rato para haber visto antes estos temas que ya se venían trabajando, falta esa conversación personal para haber evitado esta discusión hoy día, era necesario por los montos, los plazos y porque efectivamente hay temas que discutir respecto a esta situación, es simplemente eso.

También entiende la situación en que se está y hay servicios que no se pueden dejar de entregar, y ahí lamentablemente están obligados, hoy día la Contraloría ha sido muy lento respecto a temas de las licitaciones, respeto al retiro de la basura este contrato que se genera los montos son altísimos, hay ahí un cuello botella grande que tiene todos los municipios hoy día para poder licitar esto, así que cree que hacen falta más reuniones como concejo, el Alcalde y la Administración, sobre todo en estos temas mas delicados y eso podría evitar el poder extender un poco un concejo extraordinario como este, pero al menos eta por aprobar la materia pero si se suma a los requerimientos que los colegas concejales hicieron para que llegue la información.

El señor Alcalde, comenta que, si tiene razón la concejala, se debía haber conversado el tema.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que se tenía la intención de haber incorporado este punto a la tabla del día martes, pero se quiso esperar a tener enviados a Contraloría los términos de referencia de este trato directo, porque al igual que las bases de la licitación, del proceso licitatorio mayor que va a involucrar 6 años el plazo del próximo contrato de extracción de basura, la Contraloría igual exigió que el trato directo, por la normativa especial que se creo para el tema de relección de residuos domiciliarios, que cual contrato sea licitación o trato directo, tiene que ir a toma razón de la Contraloría y cuando se envió los términos de referencia del trato directo a la Contraloría recién ahí sentían que se estaba en condiciones de poder conversarlo, pero perfectamente se podía a ver hecho de otro modo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el tema de la basura ya se pasó, ahora se está con el tema de salud.

El señor Alcalde, comenta que es un ejemplo para fundamentar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esperado lo que resuelva Contraloría, por ahora aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que como el contrato decía que se podía renovar esta contratación, aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato para la prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS URBANOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto de M\$ 207.500.- (doscientos siete millones quinientos mil pesos), con I.V.A. incluido, con la EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0. El plazo de ejecución del servicio será desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

4. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y QUE EXCEDE PERIODO ALCALDICIO, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y BUSES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". PROP. PÚBLICA N° 114/2023 – ID 2546-169-LE23. (CALIDAD)

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*MINUTA N°9 / 2023
19 de Diciembre del 2023*

MAT: Solicita Aprobación Concejo por superar la 500 UTM y periodo de Alcalde .

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante el presente, se solicita vuestra Aprobación, para la contratación de las pólizas de seguro, según Ppta. P. N°114/2023 ID N° 2546-169-LE23 "Contratación de Seguros para Vehículos Livianos, Pesados, Maquinarias y Buses Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", por superar las 500 UTM y sobrepasar Periodo Alcaldicio.

Que, según consta en Acta de Proposición, resulto adjudicada la Compañía Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A Rut: 94.510.000-1, por un monto total de \$34.813.440. -(treinta y cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, por la Contratación de Seguros para Vehículos Livianos, Pesados, Maquinarias y Buses Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas, con vigencia desde el 31 diciembre de 2023 hasta el 31 diciembre 2024.

Dado que el monto excede las 500 UTM y supera el periodo alcaldicio y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la contratación de las pólizas de seguro con la Compañía Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A Rut: 94.510.000-1.

El señor Alcalde, consulta porque aquí se alcanza a hacer el proceso de licitación.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, comenta que esto seguros vencen el 31 de diciembre de este año a las 12:00 horas, entonces por eso se hizo el 2023.

El señor Alcalde, comenta que es con presupuesto 2023. Señala que como es un contrato que supera las 500 UTM hay que pedirle autorización al concejo municipal.

El Concejel Sr. Miguel Santana, consulta si esto era una licitación o es otra forma de compra de seguros.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, comenta que es una licitación, una propuesta pública.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que el ID N° 2546-169-LE23, que está en la página de mercado público, está disponible para cualquier persona.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que Excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 114/2023 ID N° 4546-169-LE23: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y BUSES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" con la COMPAÑÍA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, Rut. 94.510.000-1, por un monto total de \$ 34.813.440.- (treinta y cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, con vigencia desde el 31 diciembre de 2023 hasta el 31 diciembre 2024.

El señor Alcalde presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 09:55 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43 (21 de diciembre de 2023)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 246. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Actas Sesiones Extraordinarias N° 41 de fecha 27.11.2023 y N° 42 de fecha 14.12.2023.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 247. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES CON DISPOSICIÓN FINAL COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el proveedor JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, Rut. N° 8.571.229-2, por un monto total de \$ 709.054.752.- (setecientos nueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos. El período del servicio está comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Abril del año 2024 ambas fecha incluidas.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 248. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato para la prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA DE RECINTOS URBANOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto de M\$ 207.500.- (doscientos siete millones quinientos mil pesos), con I.V.A. incluido, con la EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, Rut. 76.060.259-0. El plazo de ejecución del servicio será desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 249. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que Excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 114/2023 ID N° 4546-169-LE23: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS Y BUSES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" con la COMPAÑÍA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, Rut. 94.510.000-1, por un monto total de \$ 34.813.440.- (treinta y cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, con vigencia desde el 31 diciembre de 2023 hasta el 31 diciembre 2024.